

decímetros cuadrados, sito en calle San Juan Bosco, número 38, piso 6.º, vivienda 4.ª Las demás circunstancias constan en autos.

En el supuesto de no poderse celebrar la subasta en el día señalado, por causa de fuerza mayor, se realizará el día siguiente hábil (excepto sábados) en que haya desaparecido esa causa.

Entiéndase notificado el deudor por esta publicación de la convocatoria de las subastas, si no se le pudiese notificar personalmente en el domicilio de la finca hipotecada.

Dado en Sant Boi de Llobregat a 3 de diciembre de 1998.—La Juez, Marisa Castelló Foz.—El Secretario, Eduardo Gómez López.—5.325.

## SANT FELIU DE GUIXOLS

### Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Sant Feliu de Guixols, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 14/1998, promovido por el Procurador don Pere Ferrer Ferrer, en nombre y representación de «Banco Centralhispanoamericano, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días, cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por «Audiorec, Sociedad Limitada», don Tomás Abad Corral y doña Vicenta Maisterra Zaragoza, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el día 11 de marzo de 1999, a las once horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 10.045.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez, el día 9 de abril de 1999, por el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 5 de mayo de 1999, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

### Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a las cantidades señaladas anteriormente, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Sant Feliu de Guixols, del Banco Bilbao Vizcaya, número 1706000018001498, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100, del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Se previene que el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá

la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Quinta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en el domicilio de los demandados conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación a los demandados del triple señalamiento del lugar, día y hora, para el remate.

### Finca objeto de subasta

Urbana, entidad número 1. Casa señalada con el número 1, que forma parte integrante del edificio sito en la urbanización «Rio de Oro», en término municipal de Calonge. Está formada en dos niveles o plantas, con una superficie total edificada en ambas plantas de 55 metros 41 decímetros cuadrados, más 25 metros 26 decímetros cuadrados de porche y terraza, y un jardín privativo de la misma de superficie 230 metros cuadrados. Linda: Al frente, a través de su jardín, con calle; a la derecha, entrando, a través de su jardín, con finca propiedad de don Francisco Núñez; a la izquierda, entrando, con casa y jardín número 2, y por fondo, a través de su jardín, con un talud, que lo separa de la finca de los señores Gassman.

Inscripción: Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Palamòs, en el tomo 2.708, libro 276, folio 103, finca número 13.207 duplicado, inscripción tercera.

Dado en Sant Feliu de Guixols a 10 de diciembre de 1998.—El Secretario.—5.342.

## SAN VICENTE DEL RASPEIG

### Edicto

Doña María José Juan Ros, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de San Vicente del Raspeig,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 217/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona (La Caixa), contra doña María Luisa Rodríguez Terceras, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 17 de marzo de 1999, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 173/18/217/98, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 14 de abril de 1999, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 12 de mayo de 1999, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

### Bien que se saca a subasta

Finca hipotecada número 63. Vivienda número 1, sita en la planta segunda del bloque 4, designada comercialmente como vivienda 421, del conjunto residencial Descubrimiento, de San Vicente del Raspeig (Alicante). Tiene una superficie útil de 69,86 metros cuadrados, aproximadamente, que se corresponde con una superficie construida aproximada de 93,17 metros cuadrados. Consta de varias habitaciones y servicios. Sus linderos son: Frente o entrada, vivienda número 2 de esta planta y bloque, hueco del ascensor y rellano y caja de la escalera; derecha, izquierda y fondo, vuelo a la zona libre común de la urbanización.

Anejo: Le corresponde como anejo inseparable la plaza de aparcamiento número 95, situada en la planta sótano del edificio, que tiene una superficie útil aproximada de 20,17 metros cuadrados, incluida la zona de circulación y maniobra.

Le corresponde una cuota de participación en la propiedad común del inmueble de 0,60 por 100.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 5 de Alicante al tomo 1.722, libro 465, folio 37, finca número 40.606.

Tipo de subasta: 10.712.500 pesetas.

Dado en San Vicente del Raspeig a 4 de enero de 1999.—La Juez, María José Juan Ros.—El Secretario.—5.376.

## SAN VICENTE DEL RASPEIG

### Edicto

Doña María José Juan Ros, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de San Vicente del Raspeig,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 475/98, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona (La Caixa), contra «Cobasa, Sociedad Anónima», don Vicente José Navarro Llopis y doña María del Carmen Albadalejo Torregrosa, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 22 de abril de 1999, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 173/18/475/98, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.